



R A	Δ٦			
IVI	-	 rc	14	-

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). FRANCISCO JAVIER JUICA CORTES, R.U.T , Grado 15°, Planta -Auxiliar, hacer uso de 15 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del lunes 06 de febrero de 2017 al viernes 24 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2016 y le quedarian pendientes 20 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO REG. INT Nº CON FECHA CURSADO C/OBS RECHAZADO DE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

*Impreso por: marianela rubina muÑoz-19/01/2017-10:14:19



780876157A655519F05ECFC1D5